

DECRETO N°478.-

CASTRO, 11 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°88 del 05.05.2015, que aprueba el nuevo Reglamento Interno Municipal y elimina Reglamento N°009 del 14.08.2000; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el **Reglamento N°021 de Organización Interna de la Municipalidad de Castro**, de fecha 06 de Mayo de 2015, documento que consta de 34 artículos.

ELIMINESE a contar de esta fecha el Reglamento de Organización Interna N°009 del 14.08.2000.

Lo anterior, debido a que este instrumento legal debe ser actualizado y acorde con el nuevo organigrama y funciones municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Direcciones y Unidades Municipales.
- Informática.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-